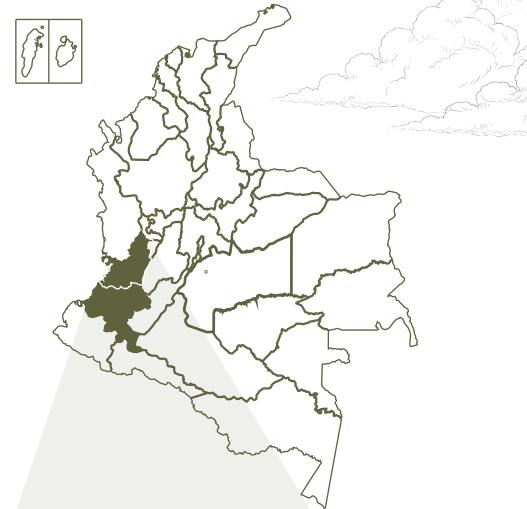


AUDIENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD

Nueve excomandantes de las columnas móviles 'Jacobo Arenas' y 'Gabriel Galvis' de las Farc-EP fueron llamados a reconocer públicamente su responsabilidad por los crímenes cometidos contra pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas, así como por los daños causados a los territorios ancestrales de esta región del país.



La audiencia se desarrolla en dos bloques:

Primer bloque: 25 y 26 de noviembre

Segundo bloque: 2 y 3 de diciembre

Se trata de la primera Audiencia de Reconocimiento de Verdad del Caso 05, **un hito para 19 municipios de estos dos departamentos, profundamente afectados por la operación de múltiples estructuras armadas de las extintas Farc-EP.**

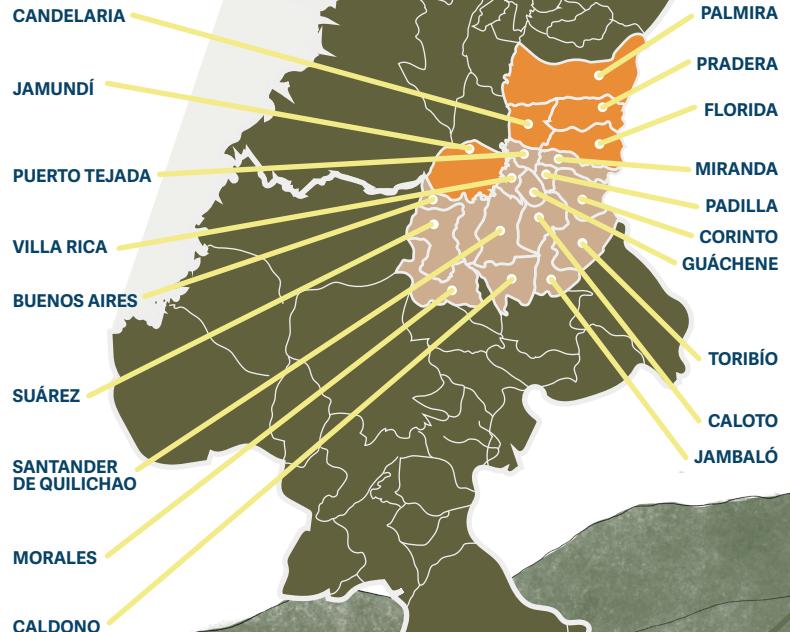


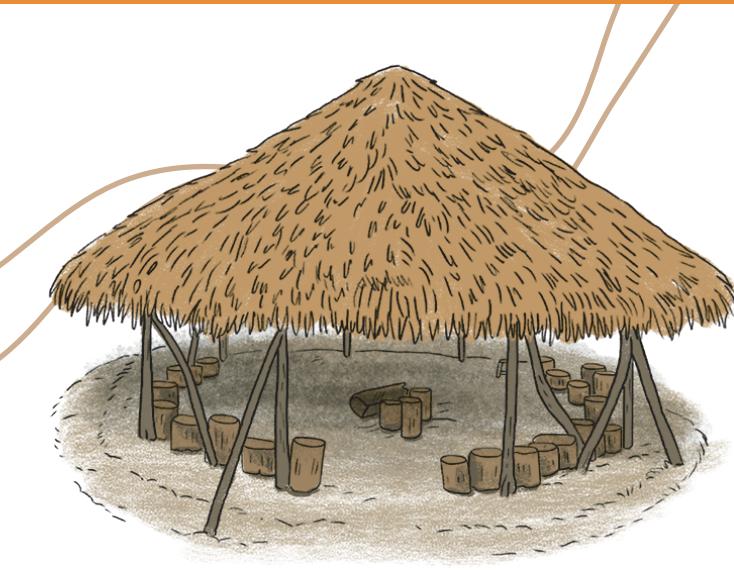
¿CUÁLES FUERON LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS?

Norte del Cauca: Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío, Caldono, Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Villa Rica y Guachené.

Sur del Valle del Cauca: Florida, Pradera, Palmira, Jamundí y Candelaria.

En estos territorios operaron las columnas móviles Jacobo Arenas, Gabriel Galvis y Miller Perdomo; el Frente Sexto; así como unidades del Ejército. **La constante confrontación produjo dinámicas complejas de violencia, amenazas, confinamientos, reclutamientos y profundas afectaciones sobre la vida cotidiana, cultural y espiritual de las comunidades.**





¿POR QUÉ ESTA AUDIENCIA ES TAN IMPORTANTE?

El Caso 05 investiga más de:

4.800

hechos victimizantes
ocurridos entre el 1 de
enero de 1993 y el 1 de
diciembre de 2016,

en una región que fue epicentro de
enfrentamientos, ataques, control armado y
disputa por las economías ilegales.

La Sala de Reconocimiento de Verdad priorizó
este territorio por su alta densidad étnica, su
condición de corredor estratégico y la magnitud
de los daños causados a **pueblos indígenas**,
pueblos afrocolombianos, **comunidades**
campesinas, **mujeres**, **niños**, **adolescentes**,
diversidades sexuales, **personas mayores**,
personas con discapacidad y a la **naturaleza**
misma.

La investigación estableció que el conflicto en
esta zona tuvo una dimensión profundamente
étnica y territorial. La violencia transformó la
vida comunitaria, alteró los gobiernos propios,
impactó territorios ancestrales, fracturó
economías tradicionales y produjo daños
materiales, inmateriales y espirituales que aún
hoy atraviesan a las comunidades de la región.



¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS ACREDITADAS EN EL CASO 05?

A la fecha, la JEP ha acreditado

156

sujetos colectivos
en el Caso 05.

Estos agrupan a

45

comunidades
indígenas,

88

consejos comunitarios
afrodescendientes y

14

organizaciones
de víctimas.

En conjunto, representan a más de

180.000

víctimas.

Entre ellas se encuentran los pueblos **Nasa**,
Misak, **Kokonuko**, **Yanakona**, **Kisgo**, **Inga**,
Eperara Siapidara y **Totoró**; el **Pueblo Negro** y
afrocolombiano; así como una amplia población
campesina y **rural**.

El Caso 05 también reconoce afectaciones
diferenciadas a niños, niñas, adolescentes,
mujeres, personas mayores, personas **LGBTIQ+**,
personas con discapacidad y otras poblaciones
que requieren un enfoque diferencial.

Asimismo, el río Cauca fue reconocido como
víctima en 2023 por las graves afectaciones
ambientales sufridas durante el conflicto.



d.

¿QUÉ CRÍMENES INVESTIGÓ LA JEP?

Tras un riguroso proceso de contrastación judicial, la JEP concluyó que estas columnas móviles de las Farc-EP ejecutaron patrones sistemáticos de control territorial y social que derivaron en graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Entre las conductas analizadas, bajo los estándares de crímenes de guerra y de lesa humanidad, se encuentran:

- ★ **Ataques y hostigamientos a municipios y comunidades.**
- ★ **Asesinatos y desapariciones forzadas de indígenas, campesinos y población civil.**
- ★ **Traslados y desplazamientos forzados.**
- ★ **Confinamientos masivos de comunidades.**
- ★ **Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.**
- ★ **Instalación de minas antipersonal en territorios comunitarios.**
- ★ **Ejecuciones sin las garantías judiciales.**
- ★ **Afectaciones al medio ambiente, a los territorios y a espacios sagrados.**

e.

¿QUIÉNES FUERON LLAMADOS A RECONOCER RESPONSABILIDAD?

Como máximos responsables fueron imputados Leonel Páez, Luis Garipari, José 40, Marcos Zamora, Ricardo Loaiza, Jaime Barragán, Euclides Salazar, Fernando García y Enover González.

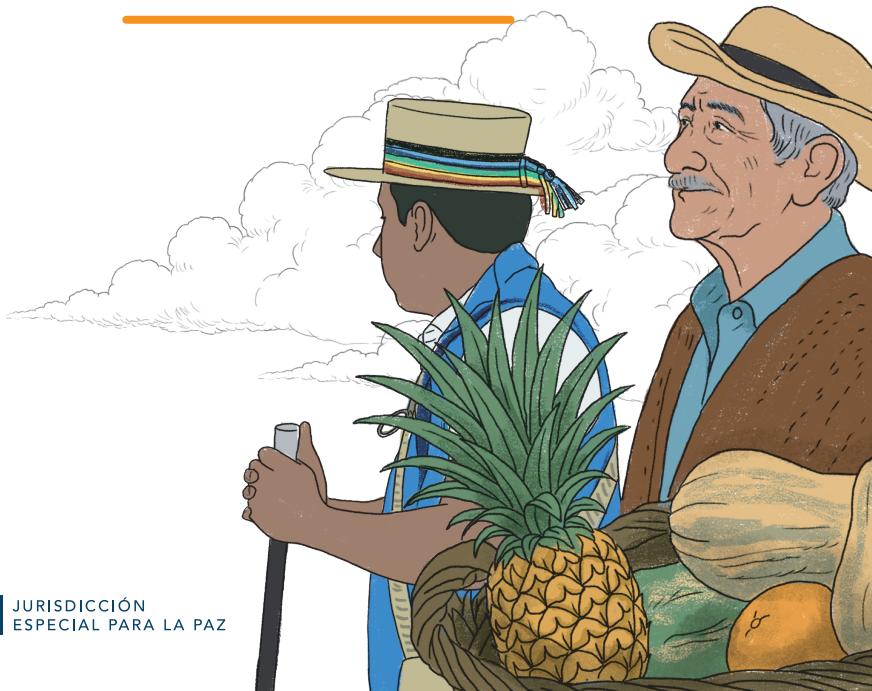
En la audiencia deberán contribuir a esclarecer las órdenes, patrones, decisiones y dinámicas internas de las columnas móviles 'Jacobo Arenas' y 'Gabriel Galvis' que llevaron a la comisión de los crímenes.

f.

UN CAMINO CONSTRUIDO CON VÍCTIMAS

Como parte del proceso judicial, la JEP desarrolló un proceso de participación sin precedentes en esta zona del país. Estos espacios permitieron que las víctimas expusieran los daños sufridos y sus demandas de verdad y reconocimiento, y que los comparecientes entregaran aportes y reconocimientos que serán contrastados por la magistratura. Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

- ★ **Notificaciones étnicas y culturales con 55 consejos comunitarios y más de 40.000 víctimas.**
- ★ **Acreditaciones colectivas e individuales de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.**
- ★ **Talleres previos con víctimas y comparecientes.**
- ★ **Encuentros interculturales e interjurisdiccionales, incluyendo justicia indígena y justicia afrodescendiente.**
- ★ **91 versiones voluntarias individuales.**
- ★ **4 versiones voluntarias colectivas.**
- ★ **Procesos de construcción dialógica de la verdad.**
- ★ **Contrastación de 28 informes de entidades**



g.

¿QUÉ SIGNIFICA ESTA AUDIENCIA PARA EL TERRITORIO?

La Audiencia de Reconocimiento del Caso 05 es un momento de verdad, pero también de responsabilidad y de reparación. Para las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, este espacio representa:

- ★ Escuchar a los máximos responsables reconocer lo que sucedió.
- ★ Visibilizar los daños colectivos, incluidos los espirituales, culturales y territoriales.
- ★ Exigir garantías de no repetición.
- ★ Avanzar en la restauración del tejido social.
- ★ Y dignificar a quienes han resistido por décadas en medio del conflicto.

Para el país, es la oportunidad de comprender las lógicas del conflicto en una de las regiones más golpeadas por la guerra y de avanzar hacia una verdad más amplia y reparadora.

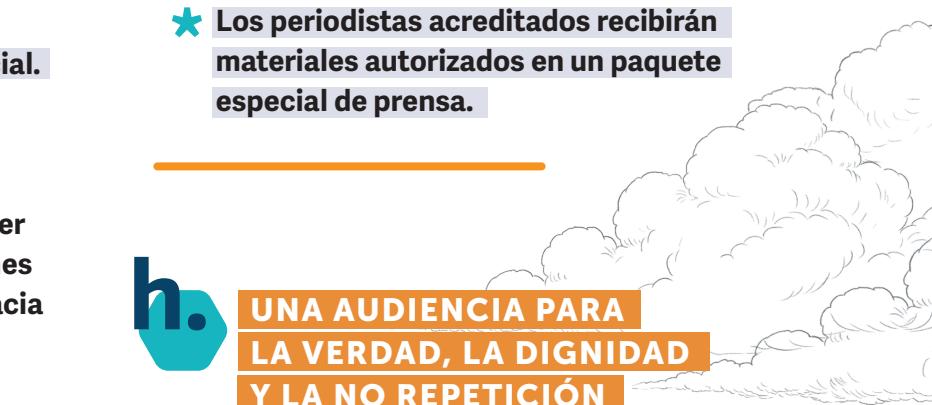


h.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUBRIMIENTO

La audiencia se realizará bajo estrictas medidas de seguridad, confidencialidad y protección. Por eso:

- ★ **No se permite ningún registro audiovisual externo.**
- ★ **Solo el Sistema de Medios y la Subdirección de Comunicaciones de la JEP producirá imágenes oficiales.**
- ★ **Se garantiza la anonimización de víctimas y personas presentes.**
- ★ **Los periodistas acreditados recibirán materiales autorizados en un paquete especial de prensa.**



h.

UNA AUDIENCIA PARA LA VERDAD, LA DIGNIDAD Y LA NO REPETICIÓN

Esta audiencia es el resultado de años de trabajo judicial, territorial y comunitario que ha involucrado a **víctimas, autoridades étnicas, comparecientes, organizaciones sociales y al Sistema Integral para la Paz**. Es un paso determinante para que el país escuche, comprenda y reconozca las verdades que durante décadas fueron negadas o silenciadas.

